



Resolución Rectoral N° 0175-2018-UNAP

Iquitos, 06 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 08 al 09 de febrero de 2018, para que asista a la sesión convocada por la Asociación de Universidades Públicas del Perú (ANUP), que se realizará el 08 de febrero de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 08 al 09 de febrero de 2018, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a don Alberto García Ruiz, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que don Alberto García Ruiz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzacuen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)